

Oficina de la Vicesera.
Sevilla.

Año de 1867.

Cobranza hecha en el presente año por el apoderado D. Agustín de Barberi de las Ventas de Villanueva del Ariscal de la propiedad de esta casa cuna, que actualmente son consideradas cargas de Justicia, y recobran por mensualidades como participe en la Peseña de Sevilla.

1.^a En 19. de Enero como consta por carta de dho. apoderado cobro una mensualidad correspondiente al mes de Diciembre del año p^{so}. y remitió carta y recibo en 26. de dho. Enero.

2.^a En 19. de Febrero como consta por carta de dho. apoderado cobro una mensualidad correspondiente al mes de Enero p^{so}. y remitió carta y recibo en 20. de dho. Febrero -

falleció. D^{no}
Agustín de Barberi en 5. de Abril
1867.

3.^a y 4.^a En 26. de Abril como consta por carta del nuevo apoderado desde 15. de dho. mes D. Vicente Santolino y Ocaña cobró dos mensualidades las del mes de Febrero y Marzo, y remitió carta y recibo en 28. de dho. Abril.

Casa Alcazar
N^o 23 $\frac{30}{n}$

5.^a En 16. de Mayo, como consta por carta de dho. apoderado cobro una mensualidad del mes de Abril y remitió carta, y recibo por ser bastante la cantidad de 21. de dho. Mayo.

6.^o

En 18. de Junio como consta por carta de dho. apoderado cobro una mensualidad del mes de Mayo y remitida carta por ser bastante recibida en 20. del mismo mes

7.^o y 8.^o

En 19. de Agosto de dho. año como consta por carta de dho. apoderado cobro dos mensualidades de los meses de Junio y Julio, el 1.^o por completo y el 2.^o con el descuento del 5. pto. quedando líquido en 797. l. de los 839. y remitida carta en

9.^o

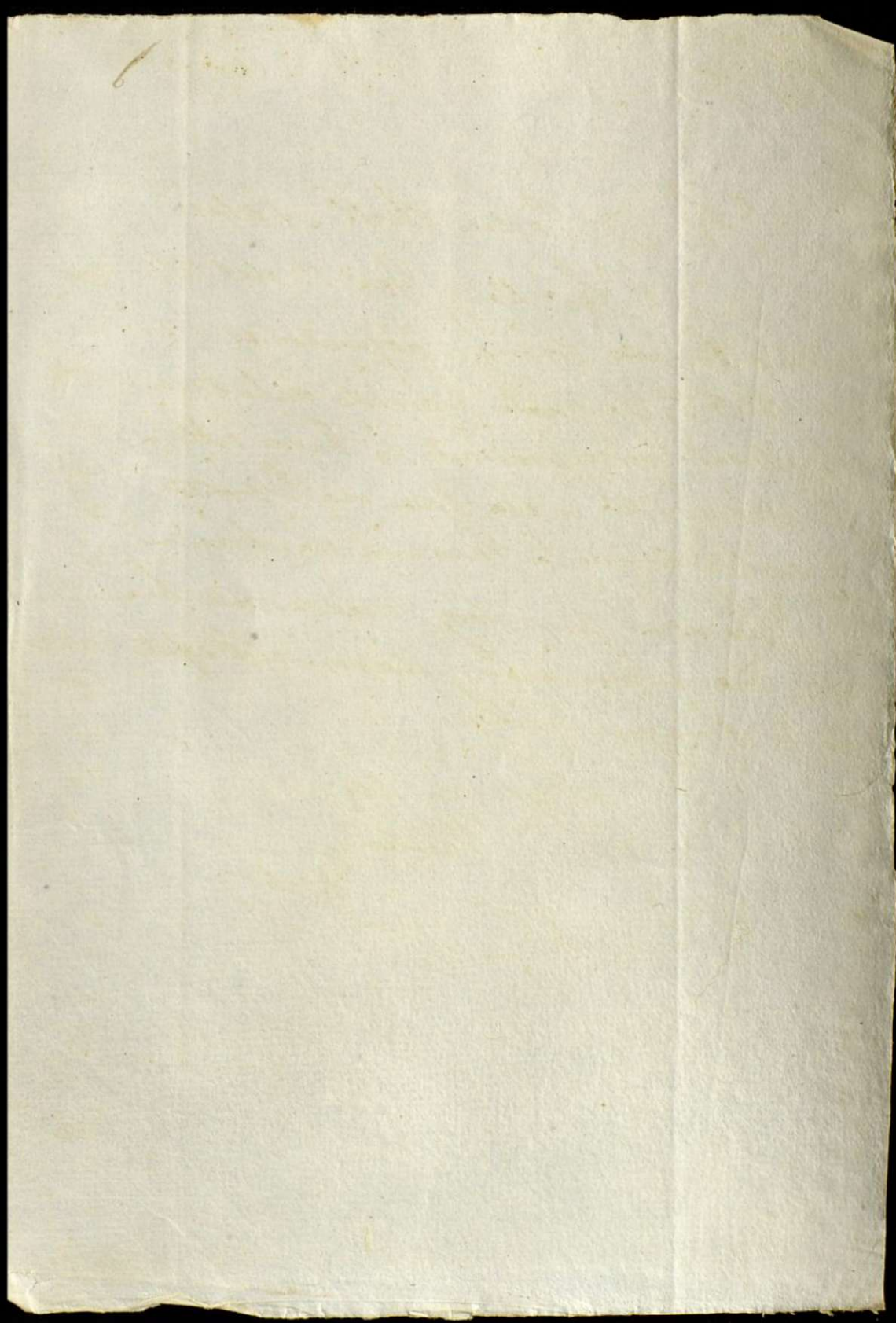
En 12. de Octubre de dho. año como consta por carta de dho. apoderado cobro una mensualidad de Agosto con el descuento del 5. pto. quedando líquido en 797. l. y remitida carta con el 12. en 15. del mismo octubre

10.

En 19. de Noviembre de dho. año como consta por carta de dho. apoderado cobro una mensualidad de Sete con el descuento del 5. pto. quedando líquido en 797. y remitida carta en 29. de dho. mes

11.

En 23. de Diciembre de dho. año como consta por carta de dho. apoderado cobro una mensualidad de Dize con el descuento del 5. pto. quedando líquido en 797. l. y remitida carta en 29. de dho. mes =



A.M. Barberi

J. D. Pedro Ant.º Notario
 Sevilla y Ene. 19 del 1869

En estimado omige: adjunto es le-
 tras de ochocientos treinta y nueve d.
 producido ligando de lo cobrado en ter-
 ceria, correspondiente al mes de Dic.
 último, perteneciente a esa casa de
 espositos

En vue pr. voi, conservate bien,
 y con expresiones, desfogar del apato de
 omige

Agentin M.
 Barberi

A. M. Barberi

Sr. D. Pedro Ant. Solano

Sevilla y Feb. 14 del 867

En este misero orrigo: adjunto es letra
de 839 B. imparte ligenda de la man-
sualidad correspondiente al suero utrum,
perteneviente a esa casa de Espositos
y cobradores de la Tesoreria de Hacienda

En mas por hoy, conservate bue-
no, de expresiones y daipen del afecto
de tu siempre orrigo

Agustin M.

Barberi



E. P. D. A.

DON AGUSTIN MARÍA BARBERI Y PALACIOS,

VIUDO QUE FUE

DE LA SEÑORA DOÑA MARÍA JOSEFA DE ZÚÑIGA,

HA FALLECIDO.

Su hija, hijo político D. José Romero, nietos, sobrinos D. José de Zúñiga y D. Vicente Santolino, y otros, demás parientes, Director y afectos,

Suplican á V. se sirva encomendarlo á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma ha de celebrarse en la Iglesia Parróquial de San Andrés el dia cinco del corriente, á las nueve y media de la mañana, y en seguida al transporte de su cadáver al cementerio de San Fernando, á cuyo favor le vivirán agradecidos.

Vivia calle del Amparo, núm. 16.

Abril, 1867.

Sr. D.

Sr. D.

Pedro Solaro

Muy tuor mío.

Cumplido encargos de mi querido tío
al dirigirme a V. para rogarte lo tenga pre-
sente en sus oraciones; y al mismo tiempo
yo como alkacea le suplico se sirva co-
municar a los hijos del Sr. D. Cayetano Bar-
ben que estoy encargado de cumplir una
manda a favor de aquellos el día que sea
en posesion de los medios para ella

La confianza y entrañable
carino que me dispensaba el finado le
inspiró la idea de que le sucediese en la
concion que V. le tenía confada para per-
tir y remitir a V. los fondos asignados a esa
Casa y al efecto intentó la substitution
que pudo hacer en virtus del poder que
V. le habia conferido; pero yo que veia
posible su muerte opiné que era mejor
que si V. aprobaba su idea pues el que
directamente otorgase el poder caso de
sucederle la confianza para el caso?

He terminado el principal objeto de la
presente visitandome solo suplicarle desinm
que el estado de expectacion en que me encon
tro no me permita recordar el apellido
de V. y que sea en mi al unio abbaia
del finado, dispuesto, en los asuntos del
mismo y en los que V sea pueo serle
util, a complacerte.

Se ofrece att^o S^o

D. B. S. M.

Vicente Santolino y Jaco

Casa Alvaraz n^o 25^o

Sr. Adm. de la Caja
de Espiñete de



Mayanense



Sevilla 10 de Abril de 1867

Ex. D. Pedro Antonio Volsaco

Cyamonte.

Muy señor mío: el día 5 del corriente tuve el disgusto de dar cumplimiento a la última voluntad de mi querido tío D. Agustín M.^a Barberi (q. q. q.) con relación a Vd., y estoy seguro de la pena que le ha causado la pérdida de un tan buen amigo y de que los cuidados de Vd. no le han faltado ni le faltaran. Al par noticié a Vd. que yo era el albaceo testamentario con encargo de rogar a Vd. hiciera saber a los señores del finado que se me recomendaba remitiera a aquellos ~~señores~~ que les legaba. De esto y sus demás disposiciones solo resta en mi conciencia que era tranquila cuando este en sujeción del 5.^o y de a cada interesado lo que tengo orden reservada de efectuar. También he blé a Vd. del deseo de mi tío de que fuese yo el encargado de arbrar la asignación de esa casa prima y aun hice gestiones para verificarse respecto a la correspondiente a Marzo.

Sobre este asunto no tengo fuerza; ni debo recomendarle, para con Vd. que no me conoce y se trata de intereses (aunque no cuantiosos) que deben acordarse en persona de entera confianza: pero sumple con la voluntad de mi tío exponiendo a Vd. un

desco, pues el citada suplico de mi comporta-
miento en los asuntos que se le manen-
jado, y por la consideracion que me des-
pansa en el destino de Comisario que hace diez años
disfruto en la Direccion de la rion. (Comisario de
Minas y Fisco de Minas, Titular del Puesto, sita
la oficina, en esta Ciudad Calle Adriano n.º 32^{do}; don-
de escribo a Vd. hoy. Por si la duela de Vd. fuere por
la causa expuesta y no tubiera otra persona de quien
valdre para este comision le indicare que despues de
mi formalidad y provision sea desahogada pueden in-
formarle los Pres. Excmos. Excmos. y C.º, D. Roman-
do Borjano, D. Jose M.º Stalabid y cualquiera
de los muchos acordados que me cubren.

Dado ahora a manifestarle que
la carta de Vd. fecha 5 del ante obra me ha llegado
y su contenido me ha servido a dirigirme a Vd. de
nuevo aplaudiendo el contenido de la misma de
igual fecha a la citada y a darle noticia a que
tome dentro la intratable sumita que me constaba
unir a Vd.

Dado principio de Marzo impuso tio a
sentar los enfermos, previendo de los citados que me
no directamente le aguijaban, y el dia 17 quedo ya
en cama. con facultativo que le dirigiera. Le di-
do por este si convenia la aplicacion de sanguija
los que demandaba el enfermo conocho por experien-
cia y union de su padecimiento y el 21 se aplico
el indicado remedio. Lejo de producir el alivio de
siempre causo mayor perturbacion en el enfermo y
se presento por p.º vez calentura alta y no de curar.

ter extremo. El médico no comprendió sin duda la
variación o progreso del mal y continuó sus inapropia-
das apreciaciones. El enfermo continuó anormale-
dian en las apreciaciones que le efectuaban por tanto a fin de
fin y a unio de recibir abundantemente consultas; ya sin duda
a muy tarde por la debilidad continuada y aunque sin gran
esperanza se dependía del mal, que se iba agravando, por haber
tomado el carácter de crónico y de difícil era obtener ganancia.
Aquella terminó en la tarde de la 3 de la madrugada del 4.

Hasta el último momento conservó su inteligencia
clara y despiada, disponiéndose como cristiano, padre y buen
amigo. Su última hora la dedicó en dar su interce-
sion, entre ellas muy recomendada para el de los ter-
minos de que he dependido en su nombre recomendando
al momento para su tránsito y mediador para su spi-
rito.

Termino esta última carta y le digo que
en cualquier artículo que le sea una útil sea de
vuestro seguro de su buena voluntad y de los sucesos
de su vida sus buenos apelo una vez que le queda un va-
cio en ella. Se acata la consideración de mis estados

y espero a Q. B. S. M.

Vicente Santolucio y Sanz



Sancti 13 de Abril de 1867

Sr. D. Pedro Antonio Nolasco

Muy señor mío: he recibido su atenta carta del 10 cruzada con la mía de igual día acompañando recibo de la de V dirigida a mi tío, y contestando a las preguntas que se vive hacer de V manifestarle, que sus parentescos con el finado tiene origen en que D^a María Fariña y Juan su esposo era prima hermana de D^a Manuela Juan mi tía materna.

Me entiendo a de cuando con D^a Cecilia Rodríguez y Nolasco y tengo para de cinco hijos, aquellos con 27 años y yo con 15 esperando que Dios me conserve tanto fruto de bendición y no lo amargue.

Soy licenciado en leyes y en la actualidad me ejerzo la facultad, por impedirme el estudio que desempeño en la Dirección de la C^a del Pinar desde hace años y me distraen con lo referente para vivir un apuro en modesta medicina, que es cuanto puede darme en los actuales tiempos.

Hasta hoy me ocupamos las diligencias de tutamentaria, por lo que no puedo ir a visitar a V para cuando se dijere de sueldo para cumplir el legado de que habla a V en mi última. Cuando así sea lo avisaré a V para que los interesados determinen si viven o lo

remite a ellos o a S. V. En su día dispondrán como
quieran en este particular.

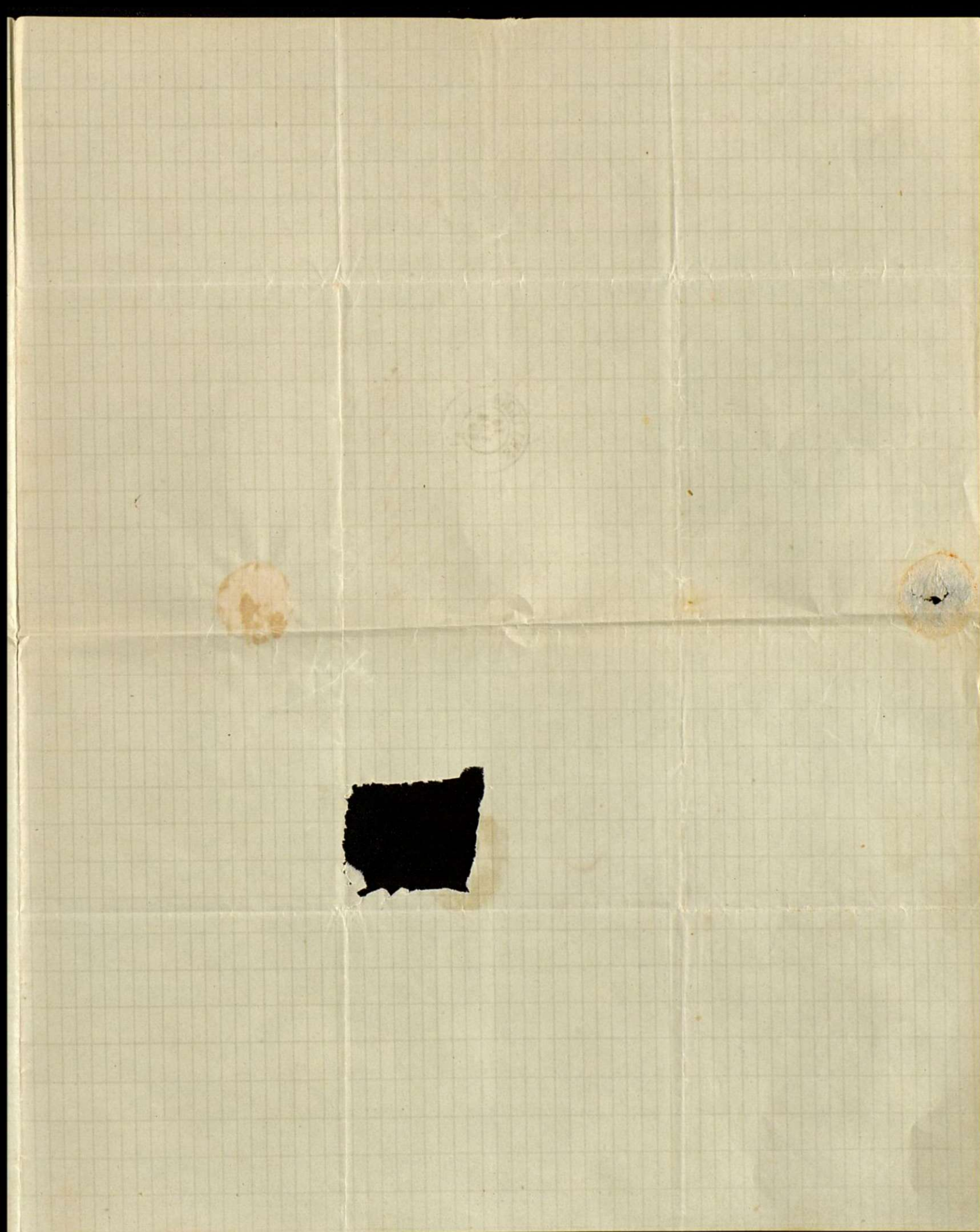
He hecho saber a los señores el paraje
de la venta sobre el tributo y ya resolvieron. Me cuenta lo
manifestado por el punto y le queda la cuenta que el finca
do tuvo que presentar al Gobierno de provincia de N. Huel
va hace poco meses.

La familia agradece su afetuosa ocu-
rso y los ruegos que dedican al alma del finado.

Se repite de V. atte. S. S.

D. B. S. M.

Vicente Santolivero



Sr. D. Pedro Antonio Alapez
Pro-



Byamonte



Sanilla 2 de Abril de 1867

Sr. D. Pedro Antonio Hualde

Antequer

Muy señor mío: he recibido
su carta de 15 del cont^a con poder para gestionar
el cobro de la renta de esa casa y le doy gracias por
su sumable concepto hacia mí.

Por mi ausencia a la oficina
de la Tesorería y contra lo que yo creía, no pude
vacilar el cobro por hallar medio de esta. Los señores
señores con motivo de las festividades - pascuas y pasas
das.

El miércoles me falta una cédula de un
malidad o mejor dicho los pases de la casa y segun
damente mi amigo lo ha visto y firmado, es por
mi Ley como V. me presione; entretanto

Se repite de V. amigo P. A.

D. B. J. M.
Vicente Sanjurjo y Sanjurjo

C. D.
Pedro Antonio Nolasco.
Pro.



Cyanoide





Sancta 24 de Abril de 1867

Sr. D. Pedro Antonio Velasco.

Agamonte

3^a y 4^a

1^a y 2^a

Muy señor mío: conforme me vine
a V. en mi anterior 2^a actual le adjunto aborcare
n^o 458 a Pedro G. Ben-García Por de un p^o
Don B. G. N que corresponden a las mensualidades de
Febrero y Marzo.

Con todo no soy la suco
oficial de la Cerrajería p^o no haber tenido tiempo de su-
matizar el poder con el bastante del fiscal de Hacienda.

Quedo enterado de las prevenciones
que se vive hacerme y sin su avis gestionar con
oportunidad el cobro de todo lo mes.

Quiero mi consideración y repeto
Atento servidor J. B. L. M.

Vicente Lantelais



Sr. D. Pedro Ant^o Solaced
Administrador de Casa
Expositor de
Ayamonte.



(Sevilla 16 de Mayo de 1867)

Sr. D. Pedro Antonio Soler

Querido

Muy señor mío. a su tiempo fue enviado p^o su apreciable de 28 pto con recibo para mi regreso, y que entiendo puede servir en adelante pues me basta muy y mucho con solo esta de recibir la Lf.

Se adjunto nueva Lf p^o

Con 839 ± y con Sr. García Sol. que corresponde a la renta de Mil pto. de su Casa de Espirito, percibida Luz.

Cuando sea oportuno y los herederos del D.

Agustín de Barberi (y y g.) entran en posesión de sus derechos, re- volverán lo que estimer sobre los tributos a que V^a se refiere.

Queda lo testamentario judicialmente regido lo p^o de tra- mite señalado p^o la ley, así es que todavía tardare en tomar fondo para los mandos, entre los que muy llama mi atención la de no ser sobre el finado.

En mi próxima, mandare a V^a un retu- to, muy malo p^o cierto como artístico, pero que si las personas afectas no puedan menos de apreciar p^o el proceso del D. Agustín.

Queda muy de V^a su amigo y Sl.

J. B. Soler.

Viente Santolín

Sr D^{no} Pedro Antonio López

Administrador de la Caja
Española de

Ayamonte



Sevilla 14 de Julio 1847

Sr. D. Pedro A. Solano.

Mi distinguido amigo: como
specia V- en mi ultima le adjunto
el retrato de mi tio (j. e. p. d.) y un
amigo. y como vera no puede
ser mas malo considerado artistico-
mente. La causa es por ser repre-
sencion de uno sacado en cristal,
por un aficionado en la fotografia.
Como no habia otro retrato, he
creido no dejar de sacar alguna
copia. por que fueran malas, para
al menos se viera algo del
parecido.

Esperando nuevamente de V-
hacer o enarte. le repite atento M.
D. S. M.
Vicente Santhosio.

Mr L Pedro A. Lopez.



Ayamonte.

Sevilla 18 de Julio 1867

Sr. D. Pedro A. Solano.

Muy señor mío y distinguido amigo: su
grata 22 ppdo. fue en mi poder y no exige réplica.

He pasado varias veces por la oficina
de A. P. y no ha sido posible cobrar la paga informando
me hoy tardará hasta que ingren la recaudación de con-
tribuciones: están sin un cuanto y para abarcar lo mas
indispensable pienso levantar un empréstito entre los ma-
yores contribuyentes a cuenta del impuesto. Si pudiera yo
alcanzar el abono mediante algun influjo le agradeceré
acto seguido como siempre. De todo modo no demor-
rarse el efectuando cobrado que sea.

Desandote completa salud y recibo sus
ordenes se repite att. S. S.

J. B. S. M.

Vicente Santolinas

Contextado en 22 de Julio 1867

L. D. Ledro A. Volasco.



Ayamonte

7^a y 8^a8^a y 6.

Silla 19 de Agosto 1867

Sr. D. Pedro A. Vilaverde

Cuyamonte

Muy amor mio y amigo. Me grato
 22 del pto que en mi poder y he expuesto con la
 libranza comp^{ta} a Junio: esto no ha podido ser p^o que en este
 el mes pasado hubo un cuarte y en este no han aborido por
 ta librando juntamente con el mes de Julio.

Con la appropiacion de Julio han bajado
 cinco pesos en las monedas el 1^o p^o que disminuta el valor
 p^o el real orden de que se tendra en cuenta deprecia damente
 p^o percibir algo de dinero. Asi es, que la paga de
 Junio corresponden los salidos por 829 y a la de Julio bajan
 do el 1^o p^o importa 794 en junto
 por 1.626 p^o cuyo suma le
 adjunto libranza y de con Sr. Juan Hernandez.

Puede significar a la Sr. Serrano
 de D. Agustin de C. B. que si gustara librar a 1^o p^o
 el 1^o de este p^o

A 2000 le seran satisfechos p^o cuenta de los Anos.

Lo otro 2000 seran p^o el mes de Set^o
 si me abonan documento venidos en tales sumas impero
 cobrar otro p^o mediano de Set^o y del cual puede deducir
 la suma de la al grado que le enajenades.

Se dice tal vez repetidamente la ma
 apas H. Q. B. S. M.

Vicente Santolano



Sr D^{no} Pedro A. Nolasco.

Adm^o de la Casa Cuina
de

Ayamonte



Trujillo 15 de Set 1867

Sr. D. Pedro A. Velasco

Muy señor mío y distinguido amigo he recibido su carta del 12 en la de D. Florencio Barberi, que le suscribo, después de enterarme de su contenido, sin pérdida de correo envío la respuesta que me incurre.

El asunto de los truhantes creo difícil de arreglar por ser algunos de los herederos menores. Los herederos son, dos nietos y la hija de D. Agustín (ya s.d.) representada ante p^r su marido D. José Romero y aquellos p^r curador ad litem y tal vez ya tengan su tutor. No lo sé; pero me fue opuesta la tutela y no admiti.

Como comprende habiendo herederos, estos no pueden renunciar.

un derecho.

Hay mas, i como ya conociese
el tributo como suso existiera por
que lo reconocio el D. Agustin y me
crei exigir parte en el como represen-
tante del S.^o, no fue inventariado
este derecho, quedando en entredicho
el numero de la existencia de el
y de la historia de la existencia
Nada me dijo de lo que pensaba
hacer en caso que haze asiado
a los mineros. Yo deje todo esto
sin discutir entre ellos.

Por mi puedo decir a V.
que no tengo influencia con Do.
Mun, ni concierne con sus ideas
en nada. Nuestra relacion, solo
han sido de poca duracion, y me tra-
tamos con la mayor etiqueta por
no pasar de saludos cuando ellos
no lo puede evitar Muner. La
posicion de este, basada en el aire

que el orgullo le tiene desgraciado
mucho ir mandando la legítima
postura de su mujer donde fue la
materna y una de prisa por que
ya estaba atrozado y todo era dinero
lo recibido.

Esta idea de juración le
hara formar a V. juicio de lo que
al de hacerse recordar le pora
con de cualquier castidad por tanto
que sea. Con fin por que en todo
no se acuerden a suero y
le hablen nada pueden y tal
vez corriga por orgullo de
aquel lo que de sus segundias
conseguióse por influencia y por tanto
la necesidad de lo que porra entre
mente la persona senta.

Trago el caso que en concien
cia deba de estar, manifestaciones y
que solo a V. trago por las circunstan
cias del caso y por el carácter de esta sociedad.

Respecto al legado. Hare lo posible
por entregarle, los 4000 rs. Como alba
cea no he recibido aun cantidad al
guna, solo si documentos a cobrar.
Uno que permitire manifestar esta dis
tincion en los gastos de parte piedadosa
y legado preferente. Hasta el 18
del presente mes, si cumpliera lo ofe
cido, no cobrase parte de otro don
nante que vence el 18 de Ato. y de
lo q' cobrase el que viene apligado
del mill y 250 libras de era: y compra
riendo su necesidad lo 2 supli'a
go para anticiparle un mes, al
otro. Si puedo recurrir mayor can
tidad, y si todo mejor, lo entregare
al interesado q' parece pronto con
autorizacion privada de los señores. En
este particular obare con el mayor
deseo de complacerle. Sentire que
pueda ser.

Declaro en efecto de lo presente
y recibido de V. M. en este y 11 de 11
Vicente Quintana

Lima 20 de Set 1867

Sr. D. Pedro A. Nolasco.

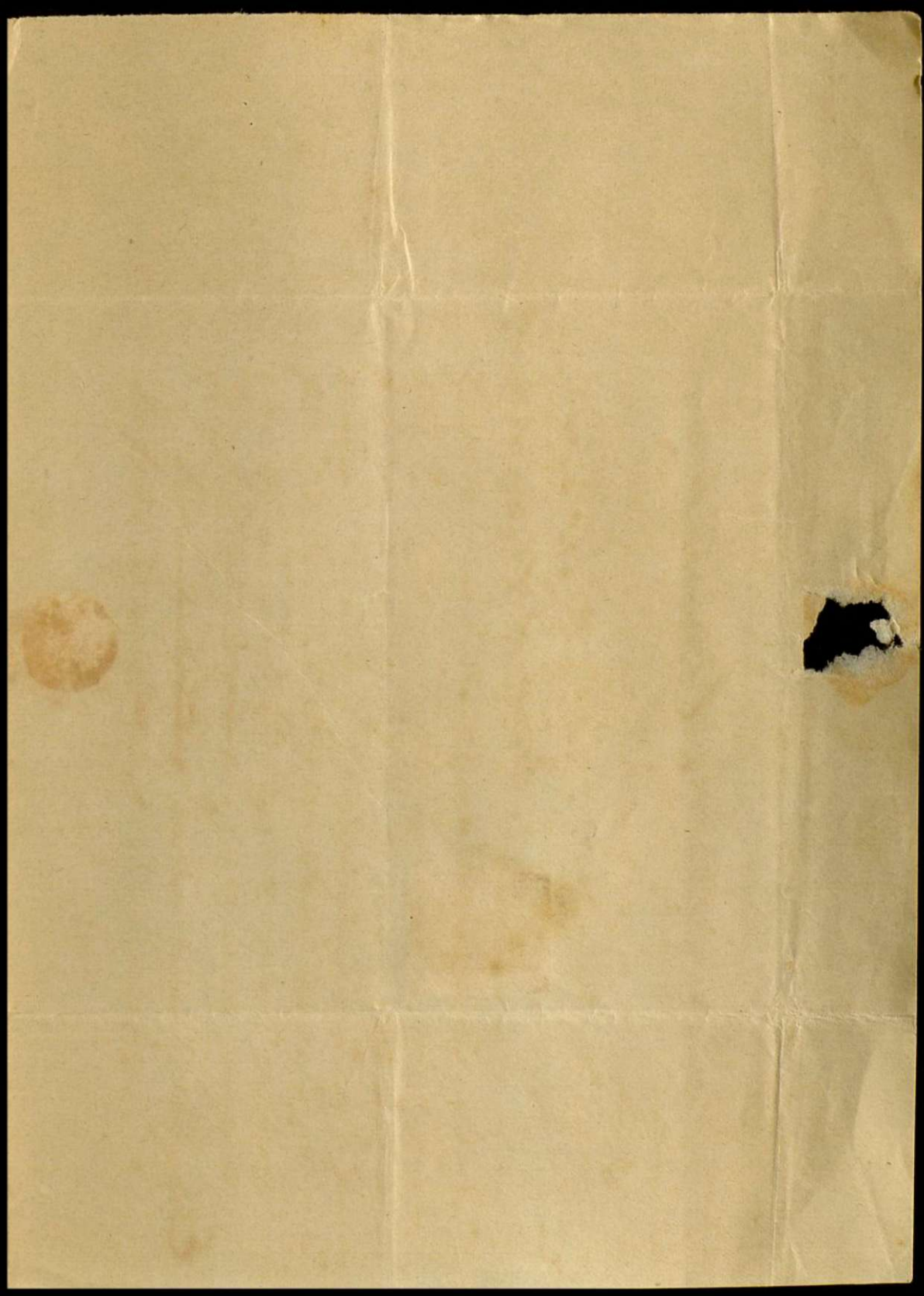
Muy amoroso y distinguido
amigo: confieso a V. la mia del 15 y
la presente tiene p^r suenta anunciar
le que aun todavia no he pasado
la contaduria de H. las nominas de
alcabala y a la caja y que segun el
Sr. Navarro lo efectuaran, emiendo la
de Agosto y (ante L^{ta} L^{ta}) - p^r manera
que hasta el proximo O^{to} no podra
percibirse la renta de en casa.

Me atrevo a recomendar a V. la
opinion de un amigo a quien pero
naturalmente no conozco - y le suplico
que si tiene hecho su retrato
se lo envíe para tener el gusto de

unocerte.

Cauceras Banco y difoniza
de su apuro L. B. S. M.

V. Santolucio,



Ayamonte

Sr. D. Pedro A. Nolasco

Señor de la casa de Ayamonte





Sevilla 12 de Oct/67

Sr. D. Pedro A. Nolasco

Ayuntamiento

Muy señor mío: fuere en mi poder a de
lado tiempo sus gratas del 12 y 25 del ppto. a cuya contención con-
to constatar por haber estado ya en carta la Libranza de D. Agustín
Barbón (9 e p.), como V. sabe y no tener hoy tiempo para una
que indolente adjunta libranza.

En 797 a H. y S. García Sr. por la carta concejil a H. y S.
ppto de un caso oportuno; que por casualidad, entra-
do en el despacho del Sr. Teniente de provincia suple entablar lita-
las relaciones de otro mes, y me pareció más que prudente
presentarme al cabro sin esperar a la de L. S. Como an-
tes me dijeron se obrarían juntas no puse hacer diligen-
cia hasta mediar el mes, como se me.

Como gente puede V. mandar a su ma-
nudo S. L. D. B. C. M.

Vicente Santolucio.

Sr. Pedro Antonio Nolasco
Estadon de la casa dependiente de



Agamonte

Sevilla 26 de Oct. 1867.

Sr. D. Pedro A. Nolasco

Mi respetable amigo: he ad-
junto las pr.

En 1000. y Sr. Loria y Bandeira -
de una y la muga que di-
cha muga se avia entregado a los
Sr. Morino de D. Agustin Barberi (pp)
como resto de los 4000 del legado.

Cumpliendo con mi re-
comendacion y mi deseo de terminar este
concluido me he dudado un momento
cuando V. se portaria a ser de
mediador en el terminar del legado.

Le doy gracias por lo que
a mi corresponde en este asunto y
recomendandole que no olvide su ofe-
gocio de la neumalidez y
repite en una. atte. H. D. y S. B.

Vicente Lombroso

Recibido del p^{ro}. D. Pedro Antonio de Olave
la cantidad de pesos D. V.ª que como autorizada
por mis hermanos, cuñados me el^{to} cargo para
distribuir á cada uno la parte que le corresponde
de la referida cantidad perteneciente al complemento
del legado que nos dejó nuestro tío D. Agustín
Barberis. q. e. p. d.,

Ayamonte 11 de Noviembre 1847

J. Florencio Barberis

Recibido

Sevilla 19 de Noviembre

A. D. Pedro A. Soler-

Mi distinguido amigo. He ya
recibido p. M. grata del 12 del ante cuyo contenido
no admite replica y p. dez las gracias p. su
atencion.

Le adjunto abe el an. de. 3.º y 4.º
p. 797 p. la mensualidad completa de
mes de set. que no ha sido satis-
fecha hasta hoy. Han en los periodos
a la caja la relacion p. el mes de set. y
me almanian con la set. pero en esto
de pagar como siempre tiene difi-
cultad el go.º y queda llamame feliz
el que como una casa y por que abran-
carga de justicia me tienen mas que
un mes de abago.

Le doy completa salud y que
disponga de sus mas atenc. S.º

D. B. S. M.

Viente Santetio

Sr. D. Pedro Antonio Nolasco.
Ayuntamiento

Sevilla 22 de Decr 867

Mi muy respetable amigo.
Contato en grata de 27 del pto, que es
de compramisad, y le adjunto por pr.
A 1794 y los G. H. de en pta
paga del ~~que~~ de este tipo cobrada
Muy es de esperar que no tardes en
abonar la compta a Nove.

Se e estado ausente y p. en-
su el contenido ~~de~~ su citada, y ade-
mas por que hace dias me tardan
oprecido el pago que esperaba reme-
sarle. Celebre que se encuentre
completamente restablecido y p. en. buenas
p. en. mandando como gente a
su oficio ! ! !

D. B. S. M.
Vicente Santolucio

Sr. D. Diego Dominguez. Ayamonte P.R. de Oct. 26 1864-

Muy Sr. mio: fue en mi poder en el dia 10. un aprecio de 8^{rs} del corriente, en la que por ausencia de mi Sr. Padre de era capital le habia encargado el aumento del cinco de esta casa cura, manifestandome que aunque el Sr. D. Juan lo anticipaba, por no haber el libram^{to}. lo hizo presente al Sr. D. Cifra el que desde luego dijo que no se firmaba por hallarse enterado el aprecioado Sr. Gobernador de no haber un cuarto en depositaria.

Si el Sr. D. Cifra como debe hacer cargo que era preciso pagar á las modistas el dia señalado la de cada mes, y que son unas infelices y que teman que venga dño. mis para remediarlo, hubiera hecho con el Sr. Gobernador que se publicara firmado, y entonces se hubiera verificado dño. anticipo y se hubiera cubierto esta necesidad tan perentoria por que de no ser así se exponen la casa el que las modistas entreguen los niños y debia procurarse cualquier incidente de esta naturaleza.

En tal estado de haber llegado el dia mas sea mi conflicto, tube que valarme de los Sres. Garcia y conociendo mi apuro y la necesidad de pagar á estas modistas aunque no de muy buena gana me di con el cinco pero sin fin por que les prometi que inmediatamente escribiria para que firmaran reintegrados, inmediatamente pues esto habia sucedido por estar ausente D. Nicolai; por tanto se servia V. comunicarlo á su papa, con el objeto practique las diligencias para el pronto reintegro á dñor. Sr. Garcia, p. de la contraria y as tengo cerrada la puerta para cualquier otro incidente que se ocure.

N. D. Vicente Santolín. Ayamonte 15. de Oct. 1867.

Muy Sr. mío y apreciable amigo: Con mi grata de P. actual
recibí la letra contra los Srs. García y Hermanos y a mi favor
del valor de = 797 - P. líquidos de documentos, cuya cantidad es con-
respondiente al mes de Agosto último, y de lo demás a lo sucedido para
adquirir esta paga de esta casa de expositos de mi cargo quedo enterado
ahora la que falta es la de Setiembre que no dudo la pagaré
en el presente mes ^{por que} ~~para la cual~~ su eficacia ~~le~~ le permitirá de-
jarla pasar

Como ofendí a V. le remito adjunto mi retrato hecho por un
fotógrafo que a V. le conoce llamado Sr. Manuel Castillo de era
Capital y casado con una señora naturalera, quien me dijo co-
nocía a V. ya podría inferir que no para mas que de un afi-
cionado, por lo tanto para cumplir como me podría tenga la
satisfacción de y que por aquí no podría venir otra cosa ^{mejor} ~~para~~
tanto y para no perder ocasión ^{mejor} ~~para~~ que lo recibiera por lo
tanto lo recibirá con el afecto de un verdadero amigo.

G. D. S. W.

Ayamonte 21 de Mayo 1867.

Sr. Dn Vicente Santolusa
Sevilla.

Muy Sr. mio y estimado amigo: Es en mi poder su
favorceda de 16. del corriente con la letra de Nro. 889, que
he recibido de los Sres. Garcia Herm. de este comercio por la
paga correspondiente al mes de Abril del presente año, la
cuya cantidad es líquida de deudas, y pertenece a las ren-
tas de Villa nueva del Arzobispado consideradas como de fun-
dación de la propiedad de esta casa de el Sr. expositor
de mi cargo que como participe se cobra de la Percepción
de la Hacienda ^{ca.} de su capital; por cuya manifesta-
ción considero ser bastante para su resguardo en atención
a que me dice ~~esta~~ ^{usted} excusar el recibo que debía acompa-
ñar. Y respecto a los Sres. albaceas que judicialmente sobre in-
coade la testamentaria para que en su tiempo entre en la
posesion de la herencia del finado mi avarante am.
y que tan quedo enterado de cuanto sobre este particular me
dices. ^{señalado.}
Espero, segun me dice me remitirá ^{segun me ofrece} un digno Pedimento de
el Sr. Dn. para mi casa le singular aprecio como memoria
de su para ^{memoria} de mi querido am. aunque lo tengo lo-
gado se me regalarme, de la herencia de su quijada me pare-
ce como tal, tengo de canas ^{estas retratado de su canas} y a nosotros que nos concierne
su gran para con mas eficacia al canzando. ^{señalado} ^{señalado}
Su mas afcto am. S. y Cap. 2. B. S. M.

J. J. Pedro. Auto

Nolasco.

Dirigien el hilo
pa. corral

Vista DE NIETO.

D. *Pedro Ant. Cervantes*

ha satisfecho los derechos siguientes.

Rs. vn. cs.

<i>Poder especial á D.</i>		
<i>Vicente Sansolino</i> —	<i>2</i>	<i>18</i>
<i>Propia</i> —	<i>6</i>	<i>18</i>
<i>Capelo</i> —	<i>18</i>	<i>18</i>

TOTAL.

48

Ayamonte *18* de *Abril* de 186 *7*

Nieto

Mi estimado am^o. con en mi poder sus favorables de 14 y
18 del actual, por las que he recibido el retrato de mi inolvidable
am^o D. Agustín Barbieri, 2.º B. P. D. agradeciéndolo en su manera
receptando las faltas que pueda tener en él. pienso ponerlo
ponerlo en un cuadro para tenerlo a la vista y no olvidarme de
encomendarlo a Dios, aunque como le he dicho. lo tengo que. estam-
prado en mi memoria y ~~para que no olvidarme de él por haber~~
~~ido dos amigos muy queridos, y en la 2.ª la suma de la paga como~~
presente al mes de Mayo ppe. de 839. y ^{la cantidad de} cobrado en esa demora
como participe esta casa de expensas de mi cargo y la que he re-
cibido.

24 de Junio 1861

Mi estimado amigo: con en mi poder sus favora-
bles de 14 y 18 del actual, en la 1.ª se me ha remitido
el retrato de mi amigo querido e inolvidable D. Agustín de
Barbieri, (q. e. p. d.) del que le agradezco muy mucho y el que
pienso ponerlo en un cuadro para tener el gusto de verle,
así como que lo tengo estampado en mi corazón para jamás
olvidarme de encomendarlo a Dios. en la 2.ª he recibido
la letra de 839. y el valor de ella de 839 el procedente de la
paga que como agente de esta casa se expensas ~~esta~~ ha cobra-
do de esa Dirección por el mes de Mayo ppe. y que para su
resguardo de otra cantidad sirva la presente que le dirijo.

Le deseo se conserve bueno de salud y de la de mi aprecia-
ble familia, y espero las ordene de mi agrado attem.
S. J. Cappe. 2.º B. S. M.

Dr. Sr. Vicente Santolima: Ayacucho 27 de Agosto de 1867.

Muy Sr. mio y apreciable amigo: En mi poder su estimada de 19. actual y adjunta la letra de las dos pagas por los meses de Junio y Julio del corriente año correspondiente de 1636. d. liquido de descuentos, con la distinción que el 1.º fue íntegro, y el 2.º además el 5.º y 6.º de Julio de este año según la misma Ley de 25. de Junio último - quedando liquido mensualmente 797. d. por lo que ha resultado recibir esta casa por otros dos meses la cantidad expresada de los referidos 1636. d. según V. me manifiesta en la misma girando se esta para su resguardo.

La demora de no contestarle en seguida ha sido motivado a el aviso que he tenido que mandar a los cobreros del difunto D. Agustín M.º Bobadilla que se hallan vecinos de Villabla de Leguas distantes de esta para hacerles saber que si gustan librar por B. de Let.º Jeronimo cruciano 2000. d. por cuenta de Bono - que luego me lo traiga, y que los otros 2000. restantes sean por el mes de Abril del año que viene me se respondió que teniendo que pasar a ello a ciertas diligencias D. Julian de esta casado con una de las sobrinas de D.º difunto, podría percibir la referida mitad del legado a cuyo fin le dije que podría otorgarse poder para que por si y por los otros tres sobrinos fuese el mismo el representante y con poder de los mismos se pudiese percibir dicha cantidad, y V. poderla entregar, y de camino convenir con V. para cuando se verifique la otra mitad, y si no puede ir entonces giraran letra contra V.

Le ruego me mantenga le conserve bueno de salud y para su familia su affmo amo. l. y c. 2. l. m. d. B.